

VISTO:

La necesidad de realizar un Proyecto concreto sobre la provisión de agua potable a fin de dar respuesta definitiva a la comunidad de Coronel Dorrego.-

CONSIDERENADO:

Que la problemática del agua no es nueva, y se hace necesario dar respuesta a los vecinos, contribuyentes y consumidores, en virtud del innegable derecho que los asiste.

Que este Municipio suscribió un convenio, aprobado por Ordenanza N° 2.178/02 con el ORAB, para obtener la asistencia técnica con relación a la prestación del servicios público de agua potable, calidad del agua suministrada, continuidad, regularidad y racionalidad tarifaria.-

Que este Cuerpo, recibió informes de la Ingeniera Olga Cifuentes, mencionando distintas alternativas para optimizar el servicio de agua corriente en la ciudad cabecera.-

Que esta Administración remarcó la clara decisión de mejorar el servicio de agua corriente de Coronel Dorrego.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, informe a este Cuerpo lo
===== siguiente:

- Actuaciones realizadas hasta el presente relacionadas con la provisión de agua corriente en la ciudad cabecera del Distrito.-
- - Costos originados por las mismas y partidas disponibles o necesarias para financiarlas.-
- Alternativas evaluadas. Ventajas y desventajas de las mismas.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Mayo de 2005.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0010-05